

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO



Neiva, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 410013103005-2022-00173-00

En atención a que una vez revisada en su integridad la actuación correspondiente al proceso de insolvencia del señor CHARLES ALBERT CRUZ MONTOYA, se observa que dentro del mismo no pudieron ser vinculados los señores RAMON MOSQUERA SILVA, CARLOS NICOLAS CRUZ MONTOYA, JUAN CARLOS BORRETO, VANNESA MARTINEZ, RUBEN MAURICIO PEREZ, JUAN SEBASTIAN MORENO, HECTOR MONTOYA y LUIS ALFARO FANDIÑO. En atención a las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal respectiva por diversas razones. Por lo tanto, se dispone ORDENAR su emplazamiento, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente tutela, señalándole el término de un (01) día siguiente a la fijación del AVISO WEB, para que aquella REMITA comunicación a esta sede judicial, y ejerza su derecho a la defensa. Y de igual manera se dispone de la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados.

Notifíquese,



LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS
JUEZ